



**CIRCULAR N° 2**

**LICITACIÓN N° 5000002799**

**“ ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS  
PARA EL PROGRAMA ADECUACIÓN  
POLIDUCTOS ESTACIÓN VILLAMONTES ”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

1. ¿Después de la presentación de la boleta de seriedad de propuesta y a la adjudicación parcial o total del ítem ofertados se debe contemplar la presentación de Boleta de Garantía por el monto de adjudicación?

**R.- En caso de la Boleta de seriedad de propuesta remitirse al inciso 6.1 del CEL del DBC del proceso de referencia.**

*6.1 Garantía de Seriedad de Propuesta*

Los Proponentes deberán presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta, a nombre de YPFB TRANSPORTE S.A. según el siguiente criterio:

- Montos de ofertas menores a USD 100.000,00 – deben ser equivalentes al 1.50 % del valor de su propuesta.
- Montos de ofertas mayores a USD 100.000,00 – deben seguir con el criterio de la siguiente tabla:

Rango Precio Cotizado con IVA US\$	Valor Garantía US\$
100.000 A 250.000	2.500
250.001 A 500.000	5.000
500.001 A 1000.000	10.000
1.00000.001 A 5.00000.000	30.000
5.00000.001 A 10.00000.000	50.000
10.00000.001 A 15.00000.000	75.000
15.00000.001 A 20.00000.000	100.000
20.00000.001 A 50.00000.000	150.000
igual o mayor a 50.00000.001	250.000

Las mismas deben contar con vigencia igual o mayor al periodo de validez de la propuesta establecida en el DBC, eligiendo alguna de las siguientes opciones:

- i. Garantía a Primer Requerimiento de Seriedad de Propuesta, irrevocable y renovable, emitida en Bolivia por una entidad financiera bancaria regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) con una calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor (según Formato A-8 adjunto).

ii. *Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta irrevocable, renovable y de ejecución inmediata, emitida en Bolivia por una entidad financiera bancaria regulada por la ASFI con una calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor (según Formato A-8 adjunto).*

*En el caso de que la garantía haya sido objeto de correcciones y presentada nuevamente, la vigencia de la garantía subsanada deberá ser igual o mayor a la fecha final de validez de la propuesta.*

**En caso de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato remitirse al inciso 28 del CEL del DBC del proceso de referencia.**

28. Los documentos que deberá presentar el Proponente adjudicado antes de que se firme el contrato, son los siguientes:

28.1.1 Garantías:

**Garantía de Cumplimiento de Contrato**

*Esta garantía se emitirá con la finalidad de garantizar la buena ejecución del servicio o la provisión de los materiales requeridos y demás obligaciones previstas en el Contrato, en los anexos y en los documentos complementarios.*

*Para la suscripción del contrato, el Contratista/Proveedor entregará una Garantía de Cumplimiento de Contrato, irrevocable y renovable, equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato, eligiendo alguna de las siguientes opciones:*

i. *Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato, irrevocable, renovable y de ejecución inmediata, emitida en Bolivia por una entidad bancaria regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) con una calificación de Riesgo igual o mayor a A3 (según Formato A-8 adjunto).*

ii. *Proponentes extranjeros, Carta de crédito contingente a primer requerimiento (Stand By Letter of Credit) confirmada por un Banco en Bolivia regulado por la ASFI con calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor. Esta Carta de Crédito Stand By deberá estar sujeta a la publicación No. 590 de la CCI (ISP98) y al derecho boliviano supletoriamente.*

*La vigencia de la garantía deberá ser computable hasta noventa (90) días calendarios posteriores a la fecha establecida para la recepción provisional del bien o servicio. En caso que no haya recepción provisional del bien o servicio, esta garantía deberá estar vigente hasta noventa (90) días calendario luego de la finalización del contrato a suscribirse.*

**Garantía de Buena Calidad de Materiales Adquiridos.**

*Esta Garantías será equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato y será exigible a partir de la recepción provisional del servicio, de la obra o del bien. Para tal efecto, el Contratista deberá presentar cualquiera de las siguientes garantías:*

i. *Garantía a Primer Requerimiento, irrevocable, renovable y de ejecución inmediata, emitida en Bolivia por una entidad bancaria regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) con una calificación de Riesgo igual o mayor a A3 (según Formato A-8 adjunto).*

ii. *Carta de crédito contingente a primer requerimiento (Stand By Letter of Credit) confirmada por un Banco en Bolivia regulado por la ASFI con calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor. Esta Carta de Crédito Stand By deberá estar sujeta a la publicación No. 590 de la CCI (ISP98) y al derecho boliviano supletoriamente.*



*La vigencia de la garantía deberá ser por trece (13) meses contados desde la recepción provisional del bien/servicio o la obra contratada.*

*El tratamiento de ejecución y devolución de estas garantías se establecerá en el contrato u orden de compra.*

*La presentación de las garantías anteriormente mencionadas de ninguna manera exime o limita la responsabilidad del proponente por la buena calidad de los bienes, la obra o servicios objeto de esta invitación y el contrato a celebrarse, responsabilidad que se circunscribe a daños directos de acuerdo al derecho boliviano aplicable.*

*Nota: El adjudicado, deberá entregar las en formato original en las oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A., oficina de la Gerencia de Contrataciones.*

**Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.**

**Santa Cruz, 14 de enero de 2022**